

FECHA: 27/06/2024

EXPEDIENTE Nº: 2056/2009

ID TÍTULO: 2501581

EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

Denominación del Título	Graduado o Graduada en Magisterio en Educación Primaria por la Universidad de Cantabria
Menciones	Mención en Música, Mención en Lengua Extranjera Inglés, Mención en Lengua Extranjera Francés, Mención en Educación Física, Mención en Audición y Lenguaje, Mención en Pedagogía Terapéutica
Universidad solicitante	Universidad de Cantabria
Universidad/es participante/s	Universidad de Cantabria
Centro/s	• Facultad de Educación
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Jurídicas



El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial, para su evaluación a los efectos del procedimiento de modificación regulado en el Real Decreto 822\2021.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado de forma colegiada por una Comisión de Evaluación formada por expertos del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación favorable, considerando que:

OBSERVACIÓN AL CONSEJO DE UNIVERSIDADES

Este título se ha evaluado conforme a lo establecido Orden ECI/3857/2007, de 27 de diciembre, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales que habiliten para el ejercicio de la profesión de Maestro en Educación Primaria.

OBSERVACIÓN

El número de plazas de nuevo ingreso verificadas para este título es de 195 por año.

MOTIVACIÓN

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:



SOLICITUD DE MODIFICACIÓN

0 - Descripción general

La modificación y actualización de memorias al Real Decreto 822/2021 se incardina dentro de una decisión estratégica de la UC de implementar los planes actualizados para el curso académico 2024-2025. Entre otras modificaciones, se plantean aquellas comunes a todos grados de la UC, como la supresión del carácter básico de la asignatura Inglés, sustituyéndola por una asignatura optativa de Inglés específico. Asimismo, la inclusión de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como asignatura básica transversal, y la incorporación de esta temática en al menos tres asignaturas obligatorias, y el TFG. El RD/822 origina además otras modificaciones motivadas por: -Redefinición de los ámbitos de conocimiento con la consecuente adscripción de los planes de estudio y la asignación de al menos la mitad de los créditos básicos a dicho ámbito. - Redefinición de los objetivos (resultados) de aprendizaje en términos de conocimientos, competencias o capacidades y habilidades. -Redefinición de las menciones o especialidades con un mínimo de 48 créditos específicos de formación en el grado. - Redefinición de las condiciones para el reconocimiento de créditos por otra formación de nivel de grado o superior.

1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos

1. Adscripción del título al ámbito de conocimiento denominado Ciencias de la Educación (Anexo I del R.D. 822/2021). 2. Modificación del itinerario de las menciones habilitantes que se vinculan con este título para cumplir con el volumen total de 48 ECTS que establece el R.D. 822/2021 frente a los 30 ECTS que las componen en la actualidad. Este incremento supone la incorporación de una optativa de nueva creación que responde al carácter especializado de cada una de las 5 menciones habilitantes que se presentan para su verificación. Así, son 24 ECTS los créditos de asignaturas (un total de 4) que configuran cada mención. La propuesta de una nueva asignatura para cada mención responde a la imposibilidad de convertir las optativas libres ya existentes en optativas de mención debido al carácter especializado que se contempla en estos itinerarios de intensificación curricular. El resto de créditos (24 ECTS) corresponden al Prácticum III que, para quienes opten por mención, serán desarrollados en su totalidad con los profesionales especialistas en los centros escolares. 3. En la mención de Audición y Lenguaje se han reorganizado los contenidos en las asignaturas Audición y Lenguaje: Dificultades e Intervención (I) y Audición y Lenguaje: Dificultades e Intervención (II).

1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas



Descripción del cambio:

Se actualiza la información y se elimina inglés como idioma de impartición.

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente

Se han formulado los objetivos formativos a partir de las competencias anteriores.

1.10 - Justificación del interés del título

Se ha actualizado la redacción del Anexo 1.10

1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas

Se añade el apartado 1.14 perfil de egreso.

2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje

A partir de las 12 competencias que aparecen recogidas en el apartado 3 de la Orden ECI/3857/2007 se definen 26 resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias académicamente relevantes que definen el proyecto formativo del título. 2. Se adaptan las competencias recogidas en la memoria original siguiendo lo establecido en la Orden ECI/3857/2007 para las materias, transformándolas en resultados de aprendizaje clasificados en conocimientos, habilidades y competencias.

3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión

Actualización del apartado

3.2 - Criterios de transferencia y reconocimiento de créditos

Actualización en la redacción y adaptación a lo indicado en el RD sobre reconocimiento. Se establece en 6 el máximo de reconocimiento de créditos cursados en centros de formación profesional de grado superior. Se establece la posibilidad de reconocimiento de créditos por la realización de actividades universitarias de cooperación, solidarias, culturales, deportivas y de representación estudiantil (hasta 6 créditos), así como el reconocimiento de créditos por las siguientes actividades de formación organizadas con carácter docente (hasta 6 créditos): asignaturas de otro plan de estudios de Grado diferente al que está cursando el estudiante que solicita el reconocimiento; asignaturas o actividades organizadas por el Consorcio de



Universidades Europeas EUNICE; asignaturas o actividades organizadas por otras Universidades españolas o extranjeras con las que la UC firme convenios que establezcan este reconocimiento de créditos. Dichos créditos se restarán del total del módulo de Formación optativa libre.

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida

Descripción del cambio:

Se actualiza el apartado

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas

1. Supresión de la actual asignatura básica 300 Inglés. En consecuencia, y dado que la oferta de optativas libre se ve reducida en aplicación de lo señalado en el punto 5, se amplía la oferta de asignaturas optativas del título impartidas en inglés que incidan en el desarrollo de la competencia comunicativa y destrezas didácticas en esta lengua. 2. Se incorpora la formación transversal de la UC en la materia de Valores Transversales y ODS en el plan de estudios. Esta asignatura básica se introduce en el primer curso del grado (en el espacio de 6 ECTS que libera la asignatura básica de inglés). 3. Sustitución de la actual asignatura transversal ?Formación en Valores y Competencias Personales para docentes? por la asignatura básica denominada ?Desarrollo de Competencias Personales para docentes?. Puesto que se trata de un cambio de denominación y revisión de contenidos, la estructura del título no se ve alterada con este cambio.

4.2 - Actividades y metodologías docentes

1. Se ha cambiado la distribución de horas presenciales de teoría y práctica en las asignaturas en las que esta distribución era 30/21. En todas, la distribución será de 30 horas de Teoría (TE) y 30 de Prácticas de aula (PA). Esto supone incrementar en 9 horas las PA en las asignaturas de 6 ECTS y la consecuente reducción de 9 horas de TE. 2. En las modalidades organizativas de las materias, se ha eliminado el porcentaje de presencialidad otorgado a la modalidad denominada "Trabajo en Grupo" en tanto se superponía al trabajo práctico de aula (y superaba, con ello, el número de horas presenciales establecido para cada asignatura). El total de horas de esta modalidad pasa, por tanto, a integrar el trabajo autónomo.

4.3 - Sistemas de evaluación

1. Se modifican las ponderaciones máximas del sistema de evaluación para ajustarlas a la



normativa UC o las necesidades detectadas. Concretamente, se ha incrementado a 60% el peso máximo de examen y se ha elevado a 50% la ponderación máxima en la evaluación del Portafolio en el prácticum evaluado por el tutor UC. 2. Se incorpora en las guías docentes de TFG, la obligatoriedad de incluir una reflexión sobre el modo en el que este se alinea con los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS). Siguiendo indicaciones de la Universidad de Cantabria se identifica y señala tres asignaturas donde se aborda transversalmente el trabajo sobre ODS. 3. Atendiendo a la recomendación de la ANECA en su informe de evaluación para la renovación de la acreditación de los grados de Infantil y Primaria (21/03/2022), se ha eliminado en la memoria del título la información relativa al procedimiento de evaluación de los TFG que fue objeto de modificación con informe favorable de ANECA en 2018.

5 - Personal académico y de apoyo a la docencia

Descripción del cambio:

Anexos 5.1 y 5.2

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios

Descripción del cambio:

Se ha actualizado la información relativa a los espacios y aulas, espacios del PDI y PTGAS, biblioteca universitaria, así como del resto de recursos y servicios de la Facultad que figuraban en la Memoria de 2017.

7.1 - Cronograma de implantación

Descripción del cambio:

La UC fija como objetivo que los nuevos planes de estudio de Grado adaptados a las disposiciones del Real Decreto 822/2021 comiencen a impartirse el curso académico 2024/2025.

7.2 - Procedimiento de adaptación

Descripción del cambio:

Actualización información del procedimiento de adaptación



8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad

Descripción del cambio:

Actualización del apartado

8.2 - Información pública

Descripción del cambio:

Se añade este apartado

11 - Informe del SIGC

Descripción del cambio:

Actualizar apartado

DIRECTORA

Pilar Paneque Salgado

